

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

23 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00193 - 00

Toda vez que la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	la hora de las 8.00 am
26 OCT. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

23 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00193 - 00

Tener por notificado por aviso (art. 292 y art. 8º decreto 806 de 2020), al acreedor hipotecario BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Una vez fenezca el término para su comparecencia, remítase el proceso a los juzgados de ejecución para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
26 OCT 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	